



La Directora de la Organización Nacional de Trasplantes convocó, mediante Resolución de 12 de febrero de 2024 (BOE de 14 febrero), dos becas para licenciados/as universitarios/as en régimen de concurrencia competitiva. La resolución se fundamenta en la Orden SCO/4133/2004, de 3 de diciembre (BOE de 16 de diciembre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de diversas modalidades de becas y ayudas formativas

Con fecha 6 de marzo, finalizó el plazo de presentación de solicitudes al proceso selectivo convocado por la Resolución de 12 de febrero de 2024.

Con fecha 7 de marzo, la Comisión Técnica de Evaluación, realizada la comprobación, con base en lo establecido en los apartados cuarto y quinto, de la resolución de convocatoria, de las solicitudes presentadas y de la documentación aportada por los aspirantes, acordó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento, estableciendo, conforme a lo dispuesto por el apartado quinto, punto 6 de la convocatoria, un plazo de diez días hábiles para la realización de subsanaciones.

Con fecha 8 de marzo de 2024, el órgano instructor del procedimiento procedió a dar publicidad, conforme a lo dispuesto por el citado apartado quinto, punto 6 de la convocatoria, al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos acordado por la Comisión Técnica de Evaluación.

Con fecha 25 de marzo, finalizado el plazo de subsanaciones, vistas las reclamaciones presentadas y realizadas las correcciones oportunas, el órgano instructor procedió a la publicación del listado definitivo de admitidos al proceso.

Con fecha 25 de marzo, la Comisión Técnica de Evaluación, conforme a lo establecido en el apartado sexto, punto 3, de la resolución de convocatoria, realizó la evaluación de las solicitudes y de la documentación aportada por los aspirantes, elevando sus conclusiones al Jurado.

Con fecha 4 de abril de 2024 se reunió el Jurado del proceso selectivo, que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado sexto, punto 4 de la resolución de convocatoria y una vez analizadas las conclusiones de la Comisión Técnica de Evaluación, valoró a los candidatos en entrevista personal y con fecha 5 de abril se sometió a la Directora de la Organización Nacional de Trasplantes la propuesta de resolución de adjudicación.

Con fecha 5 de abril de 2024, se procedió a dar publicidad al proyecto de resolución de concesión de la beca convocada a efectos de la formulación de alegaciones y de la presentación de los documentos o justificaciones oportunas, conforme a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con fecha 13 de abril de 2024, Dña. Raquel Gutiérrez de Velasco, con NIF ****4614*, comunicó su renuncia, previa a la Resolución de adjudicación definitiva, a la beca para la que es la segunda candidata propuesta como adjudicataria.

Aceptada la citada renuncia, conforme a lo dispuesto en el apartado Sexto.9 de la Resolución de Convocatoria, se ofreció la beca a Dña. Bárbara Mata Alcaide con NIF*****0963*, primera suplente por orden relacionada.



Con fecha 16 de abril de 2024, Dña. Bárbara Mata Alcaide, comunicó su renuncia a la citada beca.

Aceptada la citada renuncia, se ofreció la beca a D. Gabriel Cerrada Orgaz con NIF*****2364*, como segundo suplente por orden relacionado.

Con fecha 18 de abril de 2024, D. Gabriel Cerrada Orgaz, comunicó su renuncia a la citada beca.

Con fecha 18 de abril de 2024, D. Ricardo Cuesta Martín de la Cámara, con NIF ****7837*, comunicó su renuncia, previa a la Resolución de adjudicación definitiva, a la beca para la que es el primer candidato propuesto como adjudicatario.

Aceptadas las citadas renunciaciones, con base en lo anterior, esta Dirección, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 9 del Estatuto de la Organización Nacional de Trasplantes, aprobado por Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre,

RESUELVE

Declarar **desiertas** las dos becas de licenciado/a universitario/a, con importe total de 32.515,44 euros anuales, por la renuncia de los candidatos seleccionados.

Ricardo Cuesta Martín de la Cámara. Puntuación final obtenida: 34,96 puntos.

Puntuación fase méritos 27,96 puntos

- 1.a) 8,96 puntos
- 1.b) 9 puntos
- 1.c) 0 puntos
- 1.d) 10 puntos

Puntuación fase entrevista 7 puntos.

Raquel Gutiérrez Fernández de Velasco. Puntuación final obtenida: 33,30 puntos.

Puntuación fase méritos 13,30 puntos

- 1.a) 6,30 puntos
- 1.b) 0 puntos
- 1.c) 7 puntos
- 1.d) 0 puntos

Puntuación fase entrevista 20 puntos.

**Dña. Bárbara Mata Alcaide. Puntuación final obtenida: 31,69 puntos**

Puntuación fase méritos 11,69 puntos.

- 1.a) 6,69 puntos
- 1.b) 0 puntos
- 1.c) 5 puntos
- 1.d) 0 puntos

Puntuación fase entrevista 20 puntos.

D. Gabriel Cerrada Orgaz. Puntuación final obtenida: 28,24 puntos

Puntuación fase méritos 10,74 puntos.

- 1.a) 8,24 puntos
- 1.b) 0 puntos
- 1.c) 0 punto
- 1.d) 2,5 puntos

Puntuación fase entrevista 17,5 puntos.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la misma podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora de la Organización Nacional de Trasplantes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid,
LA DIRECTORA GENERAL
Beatriz Domínguez-Gil González